



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 37/2014.  
PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, con: a) el oficio INE/DJ/0706/2014 y anexo del Director de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral; b) el escrito y anexos de la Diputada Presidenta de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz; y, c) el oficio IEV/PCG/692/2014 de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números 046626, 047396 y 047862, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio IEV/PCG/692/2014 de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral Veracruzano, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de veinticuatro de julio del año en curso, dictado por el Ministro José Fernando Franco González Salas, integrante de la Comisión de Receso de este Alto Tribunal,

correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, al informar que "... el próximo proceso electoral ordinario

*inicia con la sesión de instalación del Consejo General de este Instituto, la que deberá celebrarse en los primeros diez días del mes de noviembre del año previo al de la elección, es decir, del año 2015."*

Por otra parte, agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio INE/DJ/0706/2014 y anexo del Director de Asuntos Laborales de la Dirección Jurídica del

Instituto Nacional Electoral, por el que desahoga el requerimiento formulado en proveído de veintiocho de julio de este año, e informa que “ ... **de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104, inciso e) del Estatuto Vigente del Partido de la Revolución Democrática, el titular de la Presidencia Nacional tiene la atribución de representar, legalmente al partido, así como la representación de dicho instituto político, recae actualmente sobre el C. José de Jesús Zambrano Grijalva, quien se encuentra registrado ante este Instituto como Presidente Nacional del referido partido político, ... .”**

Asimismo, glósense al expediente el escrito y anexos de la Diputada Presidenta de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y de conformidad con los artículos 4°, 11, párrafo primero, en relación con el 59, 64, segundo párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha ley, se tiene a la promovente con la personalidad que ostenta, **rindiendo el informe solicitado al Poder Legislativo de la entidad;** por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona

Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado al Partido Político promovente y al Procurador General de la República, y de conformidad con el artículo 67, párrafo

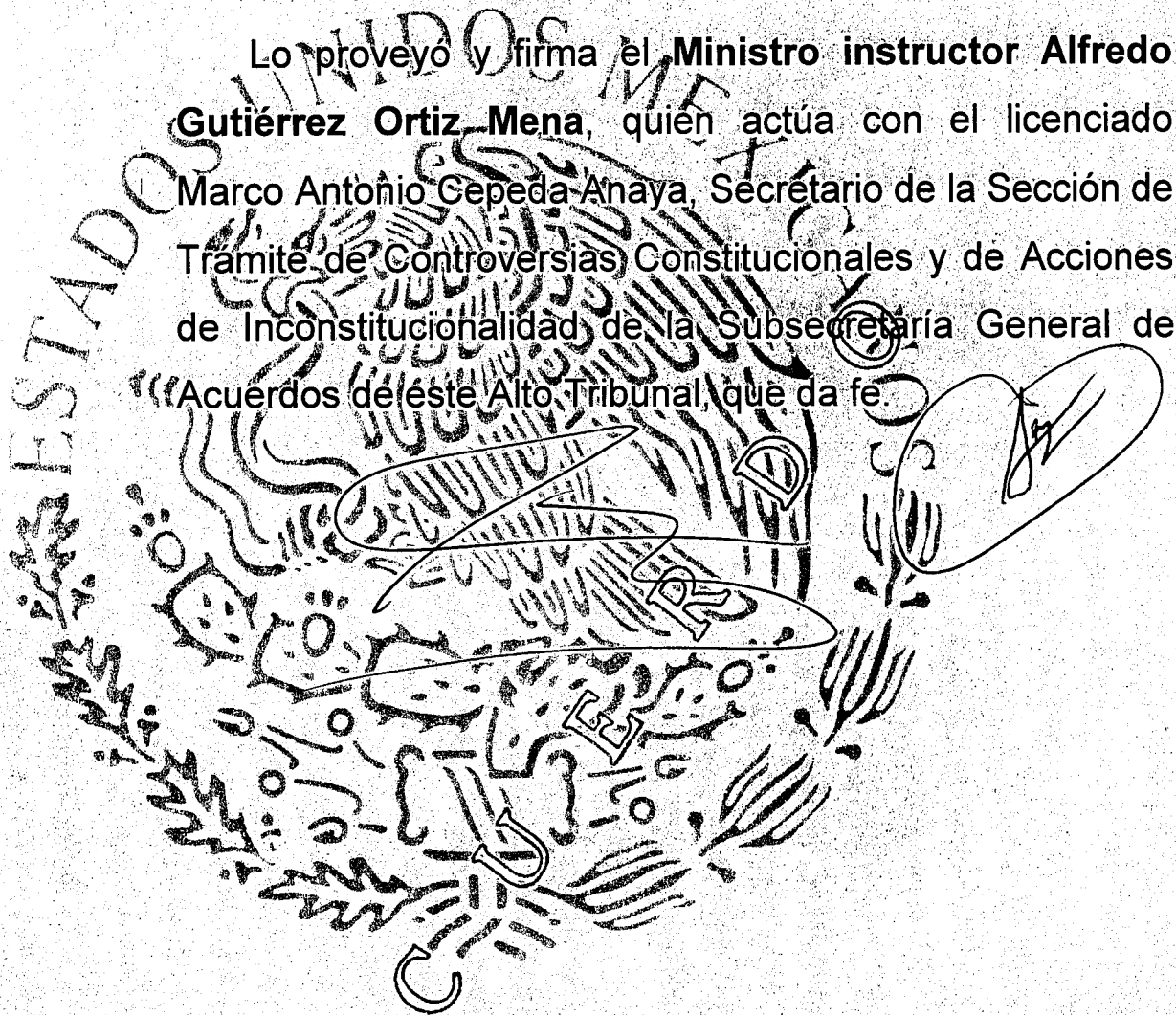


DICIA DE LA FEDERACIÓN  
ORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de dos días naturales, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al proveído de once de agosto de dos mil catorce, dictado por el Ministro instructor **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, en la acción de inconstitucionalidad 37/2014, promovida por el Partido de la Revolución Democrática. Conste.

JAE/atm. 04